

**ACTA EXTRAORDINARIA 60-2025.** Acta número sesenta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma bimodal por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con cinco minutos del treinta de octubre del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Marco Li Gamboa Mora, representante de las cooperativas; Manuel Antonio Mora Vargas, representante de asociaciones de desarrollo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); la licenciada Jenny Martínez González, directora ejecutiva a.i. de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022.

---

## **CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°58-2025:** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria N°58-2025. -----

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Atención al DTPDI. -----
3. Asuntos varios de directores. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión extraordinaria N.º 60-2025.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@jedesur.go.cr](mailto:larauz@jedesur.go.cr)

Página web: [www.jedesur.go.cr](http://www.jedesur.go.cr)

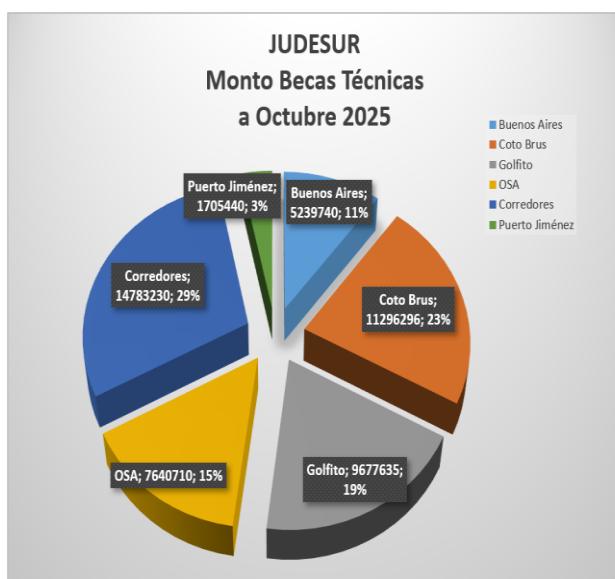
## **CAPITULO II. ATENCIÓN AL DTPDI:** -----

Ingresa a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. -----

**ARTÍCULO 2:** El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

#	Exp#	Fecha Ingreso	Beneficiario@	Genero	Cantón	Tipo	Documento de Remisión	Monto	Trámite	Fecha al DPTDI	Días Trámite	Nº. Informe	Nombre del Técnico	Universidad	Duración en meses	Fecha a JD	Plazo solicitud de beca	
1	0703-0069	3-sep-25	Ayleen Tatiana Cascante Herrera	F	Golfito	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 742 764,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	57	DTDPI041-2025	Asistente de Pacientes	Academia Comercial San Marcos S.A.	17	30-oct-25	29	
2	0703-0070	22-sep-25	Junior Jiménez Mora	M	Golfito	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 519 200,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	38	DTDPI042-2025	Veterinaria	Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica	9	30-oct-25	10	
3	0703-0071	20-sep-25	Kimberly Yudit Barraza Alvarado	F	Golfito	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI043-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
4	0703-0072	20-sep-25	Yerlyn Johanna Montoya Sánchez	F	Golfito	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI044-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
5	1003-0074	20-sep-25	Britany Yorenci Molina Araica	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI045-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
6	1003-0075	22-sep-25	Erick Sandoya Sánchez	M	Corredores	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	38	DTDPI046-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	10	
7	1003-0076	20-sep-25	Tania Yelisa Hernández Trejos	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI047-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
8	1003-0077	20-sep-25	Laura Espinoza Mora	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI048-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
9	1003-0078	20-sep-25	Nikzany Hernández Trejos	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI049-2025	Contabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
10	1003-0079	20-sep-25	Delia González Miranda	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI050-2025	Asistente de Farmacia	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
11	1003-0080	20-sep-25	Guisella González Miranda	F	Corredores	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI051-2025	Asistente de Farmacia	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
12	0503-0051	20-sep-25	Wanda Fabiona Soto Montoya	F	Osa	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI052-2025	Gestión Talento Humano	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
13	0803-0051	7-agosto-25	Leticia Rodríguez Cordero	F	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 813 450,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	84	DTDPI053-2025	Inglés Básico-Intermedio	Sunrise Academy Saballito R.L.	18	30-oct-25	56	
14	0803-0052	7-agosto-25	Zaiky Marcela Fonseca Flores	F	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 813 450,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	84	DTDPI054-2027	Inglés Básico-Intermedio	Sunrise Academy Saballito R.L.	18	30-oct-25	56	
15	0803-0053	7-agosto-25	Daisibeth Maysliger Cedeno Cerdas	F	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 336 600,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	84	DTDPI055-2025	Asistente Veterinario	Sunrise Academy Saballito R.L.	6	30-oct-25	56	
16	0803-0054	20-sep-25	Hannia Michelle Chacón Céspedes	F	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI056-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
17	0803-0055	20-sep-25	Yuleth Priscila Arias Guevara	F	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 987 360,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI057-2025	Administración de Empresas	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
18	0803-0056	20-sep-25	Alejandro Palacios Palacios	M	Coto Brus	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI058-2025	Gestión Talento Humano	Instituto de Educación Técnica	14	30-oct-25	12	
19	0303-0051	26-mayo-25	Katelin Umaría Cambronero	F	Buenos Aires	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	157	DTDPI059-2025	Contabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	12	30-oct-25	129	
20	1303-0004	20-sep-25	María Fernanda Granaos Zúñiga	F	Puerto Jiménez	Beca Técnica	OFICIO-OPE-A-155-2025	€ 852 720,00	Análisis de BT nueva	2-oct-25	40	DTDPI060-2025	Contabilidad Financiera	Instituto de Educación Técnica	12	30-oct-25	12	
												€ 17 362 664,00						

# **INFORME BECAS TÉCNICAS PRESENTADOS POR DTPDI- 30-OCTUBRE - 2025**



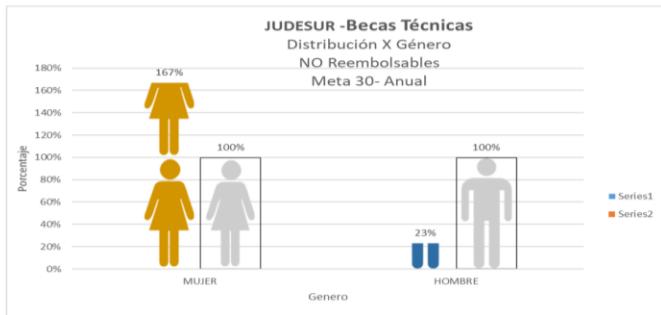
Monto Becas Técnicas	
Buenos Aires	5 239 740,00
Coto Brus	11 296 296,00
Golfito	9 677 635,00
OSA	7 640 710,00
Corredores	14 783 230,00
Puerto Jiménez	1 705 440,00
	50 343 051,00

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**INFORME BECAS TÉCNICAS  
PRESENTADOS POR DTPDI- 30-OCTUBRE - 2025**



	Mujer	Hombre
may-25	13	2
jun-25	8	4
jul-25	12	1
	<b>50</b>	<b>10</b>
Total al 30 Octubre 25	60	
Meta Anual	30	
Porcentaje Superado	<b>100%</b>	

Nota: **Meta Anual** 30 Becas Técnicas.  
Cumplida al corte de julio 2025- la meta esta superada en un 100%

Informe de beca técnica DTPDI-041-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que:

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0069, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:*

Factores	Porcentaje	
Rendimiento Académico	70,00%	25%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Golfito	17%
<b>Puntaje Final</b>		<b>82,0%</b>

Carrera Técnica .....	₡	675 240,00
10% adicional.....	₡	67 524,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	₡	<b>742 764,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, **Asistente de Pacientes**, - a 17 meses, en la **Academia Comercial San Marcos S.A.**, a la solicitante **Ayleen Tatiana Cascante Herrera, Cédula #6-0456-0715**, del cantón de Golfito, (Folio 12), monto total de ₡742.764,00, por lo cual, se instruye al solicitante **Cascante Herrera**, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.

**ACUERDO 02.** Aprobar la beca de educación, técnico en Asistente de Pacientes a 17 meses, en la Academia Comercial San Marcos S.A., a la solicitante Ayleen Tatiana Cascante Herrera, Cédula #6-0456-0715, del cantón de Golfito, (Folio 12), monto total de ₡742.764,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Cascante Herrera, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-041-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.**

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

**ARTÍCULO 3:** Informe de beca técnica DTPDI-042-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0070, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----*

Factores	Porcentaje	
Rendimiento Académico	75,00%	25%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Golfito	17%
<b>Puntaje Final</b>		<b>82,0%</b>

Carrera Técnica .....	₡	472 000,00
10% adicional.....	₡	47 200,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	₡	<b>519 200,00</b>

*Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, veterinaria, a 09 meses, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica-, al solicitante Junior Jiménez Mora, Cédula #6-0491-0350, del cantón de Golfito, (Folio 20), monto total de ₡519.200,00, por lo cual, se instruye al solicitante Jiménez Mora, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----*

**ACUERDO 03.** Aprobar la beca de educación, técnico en veterinaria, a 09 meses, en la Corporación Académica Tecnológica de Costa Rica-, al solicitante Junior Jiménez Mora, Cédula #6-0491-0350, del cantón de Golfito, (Folio 20), monto total de ₡519.200,00, por lo cual, se instruye al solicitante Jiménez Mora, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-042-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4:** Informe de beca técnica DTPDI-043-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0703-0071, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento: -----*

Factores	Porcentaje	
Rendimiento Académico	88,63%	34%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Pavón	20%
<b>Puntaje Final</b>		<b>94,0%</b>

Carrera Técnica .....	₡	897 600,00
10% adicional.....	₡	89 760,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	₡	<b>987 360,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Kimberly Judith Barraza Alvarado, Cédula #6-0461-0975, del cantón de Golfito, (Folio 18), monto total de ₡987,360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Barraza Alvarado, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 04.** Aprobar la beca de educación, técnico en Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Kimberly Judith Barraza Alvarado, Cédula #6-0461-0975, del cantón de Golfito, (Folio 18), monto total de ₡987,360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Barraza Alvarado, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-043-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5:** Informe de beca técnica DTPDI-044-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----  
*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0701-0072, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	89,00%	34%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Pavón	20%
<b>Puntaje Final</b>		<b>94,0%</b>

Carrera Técnica .....	₡ 897 600,00
10% adicional.....	₡ 89 760,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 987 360,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas- a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Yerlyn Johanna Montoya Sánchez, Cédula #6-0503-0282, del cantón de Golfito, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Montoya Sánchez, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. ----

**ACUERDO 05.** Aprobar la beca de educación, técnico en administración de Empresas- a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Yerlyn Johanna Montoya Sánchez, Cédula #6-0503-0282, del cantón de Golfito, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Montoya Sánchez, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-044-2025 del

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6:** Informe de beca técnica DTPDI-045-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0074, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje	
Rendimiento Académico	95,29%	40%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Canoas	20%
Puntaje Final		100,0%

Carrera Técnica .....	₡ 897 600,00
10% adicional.....	₡ 89 760,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 987 360,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Britany Yorceni Molina Araica, Cédula #6-0499-0450, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Molina Araica, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 06.** Aprobar la beca de educación, técnico en administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Britany Yorceni Molina Araica, Cédula #6-0499-0450, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Molina Araica, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-045-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 7:** Informe de beca técnica DTPDI-046-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0075, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje	
Rendimiento Académico	82,29%	31%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Corredores	17%
Puntaje Final		88,0%

Carrera Técnica .....	₡ 897 600,00
10% adicional.....	₡ 89 760,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 987 360,00</b>

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@jedesur.go.cr](mailto:larauz@jedesur.go.cr)

Página web: [www.jedesur.go.cr](http://www.jedesur.go.cr)

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, - a 14 meses, en la Instituto de Educación Técnica-, al solicitante Erick Sandoya Sánchez, Cédula #6-0414-0881, del cantón de Corredores, (Folio 19), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye al solicitante Sandoya Sánchez, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 07.** Aprobar la beca de educación, técnico en administración de Empresas, - a 14 meses, en la Instituto de Educación Técnica-, al solicitante Erick Sandoya Sánchez, Cédula #6-0414-0881, del cantón de Corredores, (Folio 19), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye al solicitante Sandoya Sánchez, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-046-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 8:** Informe de beca técnica DTPDI-047-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----  
*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0076, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores		Porcentaje	
Rendimiento Académico	88,00%	34%	
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%	
Distrito de Procedencia	Laurel	20%	
<b>Puntaje Final</b>		<b>94,0%</b>	

Carrera Técnica .....	₡ 897 600,00
10% adicional.....	₡ 89 760,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 987 360,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Tania Yelisa Hernández Trejos, Cédula #6-0431-0548, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Hernández Trejos, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 08.** Aprobar la beca de educación, técnico en administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Tania Yelisa Hernández Trejos, Cédula #6-0431-0548, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Hernández Trejos, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-047-2025 del

licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 9:** Informe de beca técnica DTPDI-048-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0077, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje	
Rendimiento Académico	91,45%	37%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Canoas	20%
<b>Puntaje Final</b>		<b>97,0%</b>

Carrera Técnica .....	₡ 897 600,00
10% adicional.....	₡ 89 760,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 987 360,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Laura Espinoza Mora, Cédula # 6-0392-0854, del cantón de Corredores (Folio 19), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Espinoza Mora, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 09.** Aprobar la beca de educación, técnico en Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Laura Espinoza Mora, Cédula # 6-0392-0854, del cantón de Corredores (Folio 19), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Espinoza Mora, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-048-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 10:** Informe de beca técnica DTPDI-049-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0078, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje	
Rendimiento Académico	80,14%	31%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Laurel	20%
<b>Puntaje Final</b>		<b>91,0%</b>

Carrera Técnica .....	₡ 775 200,00
10% adicional.....	₡ 77 520,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 852 720,00</b>

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@jedesur.go.cr](mailto:larauz@jedesur.go.cr)

Página web: [www.jedesur.go.cr](http://www.jedesur.go.cr)

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Contabilidad Financiera, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Nikzany Hernández Trejos, Cédula #6-0441-0474, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡852.720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Hernández Trejos, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 10.** Aprobar la beca de educación, técnico en Contabilidad Financiera, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Nikzany Hernández Trejos, Cédula #6-0441-0474, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡852.720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Hernández Trejos, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-049-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 11:** Informe de beca técnica DTPDI-050-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0079 se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	86,25%	34%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Laurel	20%
<b>Puntaje Final</b>		<b>94,0%</b>

Carrera Técnica .....	₡ 897 600,00
10% adicional.....	₡ 89 760,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 987 360,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Asistente de Farmacia, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Delia González Miranda, Cédula # 6-0394-0513, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante González Miranda, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 11.** Aprobar la beca de educación, técnico en Asistente de Farmacia, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Delia González Miranda, Cédula # 6-0394-0513, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante González Miranda, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-050-2025 del licenciado Harold De la

Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 12:** Informe de beca técnica DTPDI-051-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1003-0080, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje	
Rendimiento Académico	76,88%	28%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	La Cuesta	17%
Puntaje Final		85,0%

Carrera Técnica .....	₡ 897 600,00
10% adicional.....	₡ 89 760,00
Monto Total Aprobar	₡ 987 360,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Asistente de Farmacia, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Guisella González Miranda, Cédula # 6-0412-0511, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante González Miranda, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 12.** Aprobar la beca de educación, técnico en Asistente de Farmacia, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica-, a la solicitante Guisella González Miranda, Cédula # 6-0412-0511, del cantón de Corredores, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante González Miranda, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-051-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 13:** Informe de beca técnica DTPDI-052-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0503-0051, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje	
Rendimiento Académico	99,64%	40%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Puerto Cortes	14%
Puntaje Final		94,0%

Carrera Técnica .....	₡ 775 200,00
10% adicional.....	₡ 77 520,00
Monto Total Aprobar	₡ 852 720,00

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@jedesur.go.cr](mailto:larauz@jedesur.go.cr)

Página web: [www.jedesur.go.cr](http://www.jedesur.go.cr)

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Gestión Talento Humano, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Wanda Fabiola Soto Montoya, Cédula # 3-0548-0151, del cantón de Osa, (Folio 18), monto total de ₡852.720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Soto Montoya, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 13.** Aprobar la beca de educación, técnico en Gestión Talento Humano, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica, a la solicitante Wanda Fabiola Soto Montoya, Cédula # 3-0548-0151, del cantón de Osa, (Folio 18), monto total de ₡852.720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Soto Montoya, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-052-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 14:** Informe de beca técnica DTPDI-053-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0051, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores		Porcentaje	
Rendimiento Académico	90,84%	37%	
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%	
Distrito de Procedencia	Sabalito	17%	
<b>Puntaje Final</b>		<b>94,0%</b>	

Carrera Técnica .....	₡ 739 500,00
10% adicional.....	₡ 73 950,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 813 450,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Inglés Básico-Intermedio, - a 18 meses, en la Sunrise Academy Sabalito R.L., a la solicitante Leticia Rodríguez Cordero, Cédula # 6-0380-0659, del cantón de Coto Brus, (Folio 16), monto total de ₡813.450,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Rodríguez Cordero, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 14.** Aprobar la beca de educación, técnico en Inglés Básico-Intermedio, a 18 meses, en la Sunrise Academy Sabalito R.L., a la solicitante Leticia Rodríguez Cordero, Cédula # 6-0380-0659, del cantón de Coto Brus, (Folio 16), monto total de ₡813.450,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Rodríguez Cordero, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-053-2025 del licenciado Harold De la

Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 15:** Informe de beca técnica DTPDI-054-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0052, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje
Rendimiento Académico	79,50%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema
Distrito de Procedencia	Sabalito
Puntaje Final	85,0%

Carrera Técnica .....	₡ 739 500,00
10% adicional.....	₡ 73 950,00
Monto Total Aprobar	₡ 813 450,00

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Inglés Básico-Intermedio, - a 18 meses, en la Sunrise Academy Sabalito R.L., a la solicitante Zaily Marcela Fonseca Flores, Cédula #6-0376-0930, del cantón de Coto Brus, (Folio 15), monto total de ₡813.450,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Fonseca Flores, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 15.** Aprobar la beca de educación, técnico en Inglés Básico-Intermedio, a 18 meses, en la Sunrise Academy Sabalito R.L., a la solicitante Zaily Marcela Fonseca Flores, Cédula #6-0376-0930, del cantón de Coto Brus, (Folio 15), monto total de ₡813.450,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Fonseca Flores, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-054-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 16:** Informe de beca técnica DTPDI-055-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0053, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje
Rendimiento Académico	89,86%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema
Distrito de Procedencia	Sabalito
Puntaje Final	91,0%

Carrera Técnica .....	₡ 306 000,00
10% adicional.....	₡ 30 600,00
Monto Total Aprobar	₡ 336 600,00

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@jedesur.go.cr](mailto:larauz@jedesur.go.cr)

Página web: [www.jedesur.go.cr](http://www.jedesur.go.cr)

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Asistente Veterinario, - a 06 meses, en la Sunrise Academy Sabalito R.L., a la solicitante Dalisbeth Mayslinger Cedeño Cerdas, Cédula # 1-1937-0060, del cantón de Coto Brus, (Folio 18), monto total de ₡336.600,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Cedeño Cerdas, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 16.** Aprobar la beca de educación, técnico en Asistente Veterinario, a 06 meses, en la Sunrise Academy Sabalito R.L., a la solicitante Dalisbeth Mayslinger Cedeño Cerdas, Cédula # 1-1937-0060, del cantón de Coto Brus, (Folio 18), monto total de ₡336.600,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Cedeño Cerdas, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-055-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 17:** Informe de beca técnica DTPDI-056-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0054, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	95,40%	40%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Sabalito	47,8
<b>Puntaje Final</b>		<b>97,0%</b>

Carrera Técnica .....	₡ 897 600,00
10% adicional.....	₡ 89 760,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 987 360,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante Hannia Michelle Chacón Céspedes, Cédula # 1-1993-0615, del cantón de Coto Brus, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Chacón Céspedes, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 17.** Aprobar la beca de educación, técnico en Administración de Empresas, a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante Hannia Michelle Chacón Céspedes, Cédula # 1-1993-0615, del cantón de Coto Brus, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Chacón Céspedes, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-056-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 18:** Informe de beca técnica DTPDI-057-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0055, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje	Monto Total Aprobar
Rendimiento Académico	88,00%	34%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Básica	40%
Distrito de Procedencia	Guáíra Brown	20%
Puntaje Final		94,0%

*Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Administración de Empresas, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante Yuleth Priscila Arias Guevara, Cédula # 1-1944-0138, del cantón de Coto Brus, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Arias Guevara, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----*

**ACUERDO 18.** Aprobar la beca de educación, técnico en Administración de Empresas, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante Yuleth Priscila Arias Guevara, Cédula # 1-1944-0138, del cantón de Coto Brus, (Folio 18), monto total de ₡987.360,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Arias Guevara, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-057-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 19:** Informe de beca técnica DTPDI-058-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0803-0056, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	82,63%	31%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema	40%
Distrito de Procedencia	Limoncito	20%
Puntaje Final		91,0%

Carrera Técnica .....	₡ 775 200,00
10% adicional.....	₡ 77 520,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 852 720,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Gestión Talento Humano, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica., al solicitante Alejandro Palacios Palacios, Cédula # 6-0492-0997, del cantón de Coto Brus, (Folio 18), monto total de ₡852.720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Palacios Palacios, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 19.** Aprobar la beca de educación, técnico en Gestión Talento Humano, - a 14 meses, en el Instituto de Educación Técnica., al solicitante Alejandro Palacios Palacios, Cédula # 6-0492-0997, del cantón de Coto Brus, (Folio 18), monto total de ₡852.720,00, por lo cual, se instruye al solicitante Palacios Palacios, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-058-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 20:** Informe de beca técnica DTPDI-059-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°0303-0051, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores		Porcentaje
Rendimiento Académico	80,71%	31%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Vulnerabilidad	40%
Distrito de Procedencia	Volcán	17%
Puntaje Final		88,0%

Carrera Técnica .....	₡ 775 200,00
10% adicional.....	₡ 77 520,00
<b>Monto Total Aprobar</b>	<b>₡ 852 720,00</b>

Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Contabilidad Financiera, - a 12 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante Katelin Umaña Cambronero, Cédula # 6-0423-0860, del cantón de Buenos Aires, (Folio 18), monto total de ₡852.720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Umaña Cambronero, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva. -----

**ACUERDO 20.** Aprobar la beca de educación, técnico en Contabilidad Financiera, a 12 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante Katelin Umaña Cambronero, Cédula # 6-0423-0860, del cantón de Buenos Aires, (Folio 18), monto total de

₡852.720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Umaña Cambronero, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-059-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 21:** Informe de beca técnica DTPDI-060-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde se determina que: -----

*En apego al marco jurídico y con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, efectuado el respectivo análisis de la documentación que conforma el expediente N°1303-0004, se determina que la solicitud cumple con todos los requisitos para obtener la Beca - Estudios Técnicos Universitarios, basado en la recomendación OPE-A-155-2025 del departamento de Operaciones de JUDESUR como consta en el expediente los siguientes Factores de Otorgamiento:* -----

Factores	Porcentaje
Rendimiento Académico	94,18%
Línea de Pobreza según SINIRUBE	Pobreza Extrema
Distrito de Procedencia	Puerto Jiménez
Puntaje Final	43,1
	97,0%

Carrera Técnica .....	₡ 775 200,00
10% adicional.....	₡ 77 520,00
Monto Total Aprobar	₡ 852 720,00

*Por lo anterior, este Departamento DTPDI, somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR. La Aprobación de la Beca de Educación, Contabilidad Financiera, - a 12 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante María Fernanda Granados Zúñiga, Cédula # 6-0497-0472, del cantón de Puerto Jiménez, (Folio 18), monto total de ₡852.720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Granados Zúñiga, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva.* -----

**ACUERDO 21.** Aprobar la beca de educación, técnico en Contabilidad Financiera, a 12 meses, en el Instituto de Educación Técnica., a la solicitante María Fernanda Granados Zúñiga, Cédula # 6-0497-0472, del cantón de Puerto Jiménez, (Folio 18), monto total de ₡852.720,00, por lo cual, se instruye a la solicitante Granados Zúñiga, suscribir el contrato respectivo con el Departamento de Operaciones, una vez aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva, según informe de beca técnica DTPDI-060-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 22:** Oficio DTPDI-162-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde en relación con el expediente de solicitud crédito universitario No 1002-2642, a nombre de Sileni Jeanette Sequeira Suira, Se aprobó en Sesión Extraordinaria No.54-

2025, de JUDESUR, celebrada el 02 de octubre del 2025, el acuerdo ACU-03-54-2025 el cual indica textualmente: -----

**ACUERDO 03** ----ACU-03-54-2025 ---“... Aprobar el informe DTPDI 016-2025 correspondiente al cambio de carrera a Bachillerato en Educación Preescolar, en la universidad Castro Carazo con el nuevo periodo de estudio del III cuatrimestre 2025 al I cuatrimestre del 2028 al financiamiento 100 reembolsable según expediente No. 1002-2642 a nombre de Sileni Jeannette Sequeira Suira cédula 6-0482-0717. -----

Por lo que se solicita: Léase correctamente: Periodo de Estudio del III cuatrimestre 2025 al II cuatrimestre del 2028, Todo lo demás se mantiene invariable. -----

Dada aclaración, Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional DTPDI- de JUDESUR---Solicita APROBAR – la recomendación en el oficio DTPDI- N°162-2025- Fe de erratas – sobre el acuerdo ACU-03-54-2025. -----

**ACUERDO 22.** Aprobar la recomendación del oficio DTPDI- N°162-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR - Fe de erratas – sobre el acuerdo ACU-03-54-2025, Léase correctamente: Periodo de Estudio del III cuatrimestre 2025 al II cuatrimestre del 2028, Todo lo demás se mantiene invariable. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 23:** Informe de resolución DTPDI-N°0025-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -----

#### GENERALIDADES -----

**Proyecto: N° 0064-06-PR-NR** -----

**Nombre de proyecto:** “Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatólogicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus” -----

**Ente Ejecutor:** Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca (DRIPSS Brunca), Caja Costarricense de Seguro Social. CCSS, Cédula Jurídica N°4-000-042147. -----

**Monto de proyecto:** ¢ 500.000.000,00 (Quinientos millones de colones exactos) -----

**Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en la construcción de un módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, en el Hospital Tomás Casas Casajús, del cantón de Osa. -----

**Plan de Inversión:** El proyecto será financiado con recursos no reembolsables de los cantones de influencia de JUDESUR. -----

**Plazo de Ejecución del Proyecto:** El plazo propuesto para la ejecución del proyecto es de 12 meses contados a partir del primer desembolso de acuerdo con las etapas presentadas por el ente ejecutor y avalado por el Formalizador de Proyectos en el informe F-OP-132-2024. -----

**Consideraciones:** -----

---

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

1. El ente ejecutor solicita una modificación al cronograma de desembolsos, mediante oficio **DRSS-DRIPSSB-2908-2025** del 08 de octubre del 2025 y el **DRSS-DRIPSSB-2951-2025** del 13 de octubre del 2025. A través de los oficios citados brinda una amplia justificación donde se indica que, por decisiones administrativas se han presentado atrasos. -----

2. Oficio **OPERACIONES-OPE-F-0200-2025** emitido por la Jefatura del Departamento de Operaciones donde se solicita: "Análisis y recomendación ante la Junta Directiva de JUDESUR, en aprobación de CAMBIO EN EL CRONOGRAMA DE LOS DESEMBOLSOS, con el fin de obtener la aprobación formal respectiva." -----

**Recomendación:**

Con base en lo anterior, este Departamento recomienda aprobar la solicitud presentada por la CCSS mediante oficio DRSS-DRIPSSB-2908-2025, correspondiente al proyecto "Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres, patologías reumatólogicas y autoinmunes entre otras, que afectan a la población de los cantones de Osa, Buenos Aires, Corredores, Golfito y Coto Brus", autorizando la modificación del cronograma de desembolsos, conforme al detalle indicado en el presente oficio.

**Ente ejecutor propone el siguiente cronograma:** -----

**CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PRESENTADO POR LA CCSS**

Etapas	Actividades	Tareas	Duración (días)	Desembolsos
Contrataciones	Contrataciones Ejecución	Contratación de oferentes para la ejecución del proyecto		
Liquidación	Liquidación	Primerá Liquidación Parcial y Primer Desembolso		
Sub Etapa I de Ejecución	Ejecución de las actividades civiles	Relleno, cimientos, columnas, paredes, vigas, estructura techos, cubierta techos, repelló, contrapiso	60	
Sub Etapa II de Ejecución	Ejecución de 50% de las actividades de acabados arquitectónicos y mecánicos y del 20% eléctricas	Enchapes, empaste, pisos terrazo, cielo raso, agua potable, aguas residuales, ventilación sanitaria, aguas pluviales, ductos aire acondicionado, acometida eléctrica, instalación tableros eléctricos, paso techo, precintas, canoas, aceras	20	Primer Desembolso €311.854.284,80 (OCTUBRE 2025)
Liquidación	Liquidación	Tercera Liquidación Parcial y Tercer Desembolso		
Sub Etapa III de Ejecución	Ejecución del 100% de las actividades de acabados arquitectónicos, eléctricas y mecánicas	Pintura, piso monolítico, rodapie, losa sanitaria, accesorios, ventanas, muebles, señalización, aceras, equipos aire acondicionado, sistema de incendios, armado tableros, iluminación, tomas corrientes, cableado estructurado, alarma incendios, sistema TV y sonido	20	Segundo Desembolso €188.145.715,23 (2-marzo-2026)
Liquidación	Liquidación	Liquidación final del Proyecto	100	Total Desembolsado €500.000.000,00

**Ente ejecutor propone el cronograma e indica:** -----

Es importante indicar que el cronograma de ejecución del proyecto quedaría de la siguiente manera: desembolso 1 y 2 en octubre 2025, instrucción de orden inicio de manera inmediata, ejecución de actividades correspondientes al desembolso 1 que concluye en enero, acabados arquitectónicos y mecánicos en febrero (cancelación del segundo desembolso) con un avance del 50% de la obra y del 20% de la eléctricas y finalmente los acabados al 100% de la parte arquitectónica, eléctrica y mecánica con cancelación de estas actividades con el tercer desembolso y que de acuerdo con cronograma sería para el 2 de marzo de 2026, como se muestra en la ilustración 3. Es importante indicar que la fecha del tercer desembolso NO sufre variaciones.

**DICTAMEN:** -----

El Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) se fundamenta en la necesidad de ajustar el cronograma de desembolsos del proyecto N

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)

Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

0064-06-PR-NR debido a retrasos administrativos imprevistos por parte del Ente Ejecutor (DRIPSS Brunca de la CCSS) que ya han sido superados, teniendo el proceso de licitación, adjudicación y el acto en firme listos. -----

La modificación solicitada busca la aprobación de la Junta Directiva de JUDESUR para realizar los dos primeros desembolsos originales en un solo acto, lo que asciende a ₡311.854.284,80. -----

La justificación principal para el cambio radica en atrasos administrativos imprevistos en el proceso licitatorio, incluyendo la remoción temporal del director y demoras en la aprobación del monto de adjudicación por parte de la Gerencia Médica. -----

El objetivo de la modificación es unificar los dos primeros desembolsos en un solo acto, lo cual se considera crucial para: -----

>Contar con la certeza de los recursos financieros en tiempo y forma para realizar los pagos a la empresa constructora. -----

>Permitir a la Unidad Ejecutora dar la orden de inicio del proyecto, minimizando el riesgo de paralización. -----

Por tanto, la solicitud de modificar el cronograma y unificar los desembolsos se justifica plenamente bajo el principio de continuidad y eficiencia del servicio público y la necesidad de mitigar el riesgo que amenaza el inicio de la obra. Además, amparado en la cláusula DECIMACUARTA del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO -----

El Departamento DTPDI considera que la **solicitud de modificación** obedece a **ajustes necesarios para la ejecución oportuna del proyecto**, dado que los elementos de orden administrativo (licitación, adjudicación y acto en firme) están superados. La modificación es fundamental para garantizar el flujo de recursos y permitir la orden de inicio de la construcción del módulo oncológico. -----

Por tanto, luego de **evaluada la información** presentada por el ente ejecutor **CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)**, Cédula Jurídica N°4-000-042147, mediante oficio DRSS-DRIPSSB-2908-2025- así como también la recomendación Jefatura de Operaciones, mediante **oficio-OPE-F-0200-2025** y que constan en el expediente, Con fundamento en la Ley 9356 y su Reglamento, este Departamento DTPDI somete a consideración de la Junta Directiva de JUDESUR la aprobación del siguiente acuerdo. -----

**Acuerdos:** -----

**ACUERDO N°1. ACOGER** - la recomendación del Licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el –**Informe de Resolución DPTDI-N°0025-2025**- quien recomienda: **APROBAR la Solicitud de Cambio al– Cronograma de desembolsos del Proyecto: N° 0064-06-PR-NR – “Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres,...!”** denominado “Módulo Oncológico”, Pasando de tres desembolsos a dos. **amparado en la cláusula DECIMACUARTA del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO** – firmado y vigente entre las partes, del Ente Ejecutor: Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca (DRIPSS Brunca), Caja Costarricense de Seguro Social – (CCSS) Cédula Jurídica N°4-000-042147 - Monto de proyecto: ₡ 500.000.000.00 (Quinientos millones de colones con 0/100). ----- Quedando de la siguiente manera: -----

**>Primer desembolso: por la suma de ₡ 311.854.284.80**, sujeto a la presentación de los procesos licitatorios en el sistema de Compras Públicas (SICOP) verificado por el

Departamento de Operaciones de JUDESUR--- y seguidamente la – Orden de Inicio, sujeta a la presentación de las “Matrices de gestión de Proyectos” debidamente completadas. -----

➤**Segundo desembolso:** por un monto de ₡188.145.715.23 - Previa a la aprobación, JUDESUR llevará a cabo visitas de inspección en campo, para tramitar el primer informe técnico y financiero de avance, así como la respectiva liquidación de gastos y su aprobación ante Junta Directiva. -----

**ACUERDO 23.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el informe de resolución DPTDI-N°0025-2025- quien recomienda: aprobar la solicitud de cambio al cronograma de desembolsos del proyecto: N° 0064-06-PR-NR “Módulo integral para la prevención, diagnóstico, atención y aplicación de tratamiento de acuerdo con el nivel de complejidad para los principales cánceres,...!” denominado “Módulo Oncológico”, Pasando de tres desembolsos a dos. amparado en la cláusula DECIMACUARTA del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO – firmado y vigente entre las partes, del Ente Ejecutor: Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca (DRIPSS Brunca), Caja Costarricense de Seguro Social – (CCSS) Cédula Jurídica N°4-000-042147 - Monto de proyecto: ₡ 500.000.000.00 (Quinientos millones de colones con 0/100). -----

Quedando de la siguiente manera: -----

➤Primer desembolso: por la suma de ₡ 311.854.284.80, sujeto a la presentación de los procesos licitatorios en el sistema de compras públicas (SICOP) verificado por el departamento de operaciones de JUDESUR y seguidamente la orden de Inicio, sujeta a la presentación de las “Matrices de gestión de Proyectos” debidamente completadas. -----

➤Segundo desembolso: por un monto de ₡188.145.715.23 - Previa a la aprobación, JUDESUR llevará a cabo visitas de inspección en campo, para tramitar el primer informe técnico y financiero de avance, así como la respectiva liquidación de gastos y su aprobación ante Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 24:** Informe de resolución DPTDI-N°0026-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del departamento técnico de planificación y desarrollo institucional de JUDESUR, donde indica lo siguiente: -----

**GENERALIDADES:** -----

➤*Proyecto: No. 230-02-NR - Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa.* -----

Ente ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433 -----  
 Monto: ₡166.669.095.93 (Ciento Sesenta y seis millones, seiscientos sesenta y nueve con noventa y cinco colones con 93/100), dividido en tres desembolsos: -----

- 1 - ₡ 20.917.982.92 -----  
 2- ₡106.540.115.17 -----  
 3- ₡39.210.997.84 -----

➤Descripción del Proyecto: Construir un Edificio para el Comité Auxiliar de Cruz Roja en Ciudad Cortes con todas las condiciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la Institución. -----

➤Plazo de ejecución: En el expediente del proyecto folio 127, se indica que el plazo es de 44 semanas contadas a partir del primer desembolso. -----

GENERALIDADES: -----

➤Plan de Inversión: En el expediente del proyecto folio 127, se observa un cuadro del plan de inversión: -----

	Actividad	Presupuesto	%
1	Estudios Planos y Permisos	20 917 982,92	12,55%
2	Desarrollo de Obra ( obra gris, sistema mecánico, precintas, tapicheles, hojalatería, ventanas y verjas, sistema pluvial)	106 540 115,17	63,92%
3	Sistema Eléctrico, acabados de cerámica, enchapes, cielos, pintura, puertas, losa sanitaria, muebles, accesorios y accesos	39 210 997,84	23,53%
		<b>166 669 095,93</b>	<b>100,00%</b>

Liquidacion: -----

1) La Asociación de la Cruz Roja Costarricense presenta ante JUDESUR la documentación de la liquidación, correspondiente al Primer Desembolso, por un monto total de ₡ 20,917,982.92, este monto representa la ejecución del 100%, destinado a las siguientes actividades de acuerdo con el plan de inversión -----

CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA			
PRESUPUESTO ORIGINAL		FONDOS JUDESUR	
PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
Monto del segundo desembolso.	₡20 917 982,92		
Malla Ciclón 2,5m altura con alambre navaja y operarios	₡ 6 121 584,53		
Instalaciones Provisionales	₡ 516 800,16		
Trazados y Excavaciones	₡ 2 322 234,23		
Tapia Prefabricada 2,5m altura sin repello con alambre de navaja	₡ 11 957 364,00		
Total	<b>₡20 917 982,92</b>	<b>₡ 20 917 982,92</b>	<b>₡ -</b>

2) La Asociación de la Cruz Roja Costarricense presenta ante JUDESUR la documentación de la liquidación, a continuación, el cuadro de resumen del uso del desembolso: -----

Cuadro de Resumen		
		Porcentaje ejecución
Monto del desembolso	₡20 917 982,92	100%
Menos ejecución	₡20 917 982,92	
Saldo del 1er desembolso	₡	-
	Saldo	-

➤FISCALIZACION: -----

Es importante destacar que, desde la emisión de la orden de inicio del proyecto en febrero del 2025, se han realizado visitas de fiscalización en las siguientes fechas: -----  
 Miércoles 05 de marzo del 2025. -----

Viernes 23 de mayo del 2025. -----

Miércoles 06 de agosto del 2025. -----

Miércoles 17 de setiembre del 2025. -----

Miércoles 18 de setiembre del 2024. -----

Jueves 16 de octubre del 2024. -----

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@jedesur.go.cr](mailto:larauz@jedesur.go.cr)

Página web: [www.jedesur.go.cr](http://www.jedesur.go.cr)

---

**INFORME DE INGENIERÍA: Informe Técnico ING-INF-007-2025 - Visita final de Fiscalización. VISITA AL SITIO DE LA CONSTRUCCIÓN**

---

- Se recorre y observa todo el sitio, los trabajos actuales, no se está levantando paredes. -
- Se está en proceso de retiro y demolición del concreto de la chorrea del día 25 de setiembre-25, en los sitios de las vigas de cimentación. Se está armando una malla de hierro sobre la losa de contrapiso. -----
- Se pregunta del porqué de los trabajos observados y se informa que es una decisión de la empresa constructora como respuesta a los bajos resultados del concreto instalado el día 25 de set-25. - La empresa constructora y la inspección de la Cruz Roja tomaron de decisión de chorrear una nueva losa de concreto sobre la existente, como solución a los bajos resultados de la calidad del concreto, inferior a 210.0 kg/cm<sup>2</sup>. -----
- Se utiliza demoledor eléctrico, para retirar el concreto anterior en las zonas de vigas de cimentación. -----
- Se tomaron fotos del trabajo realizado el día de la visita, (16 de oct-25). -----
- La sobre losa tendrá un espesor de 15 cm, con malla de varilla en ambas direcciones, en los bordes y paredes, se empata y arma una sobre viga sobre la anterior, con aros y pernos apropiados para asegurar el comportamiento monolítico de la viga. -----



---

**DICTAMEN:** -----

Se ha realizado un análisis exhaustivo del expediente del No. 230-02-NR -“Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa”- Ente ejecutor: Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433. Este proyecto tiene un monto asignado de ₡166.669.095.93 (Ciento Sesenta y seis millones, seiscientos sesenta y nueve con noventa y cinco colones con 93/100), dividido en tres desembolsos: -

- I. ₡ 20.917.982.92 -----
- II. ₡106.540.115.17 -----
- III. ₡39.210.997.84 -----

Este análisis se llevó a cabo en estricto apego al marco jurídico, específicamente a lo establecido en la Ley N°9356 y su Reglamento General de Financiamiento, detallado en el Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero de 2021. -----

---

**ACUERDO:** -----

1. ACOGER la recomendación emitida por Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI), mediante el Informe de Finiquito DTPDI-N°026-2025, en el cual recomienda: APROBAR el Informe de Liquidación N° DTPDI-FI-0039-2025, por un monto total de ₡20.917.982, lo cual representa un 100% de ejecución. dictaminada con el “Visto Bueno” por la fiscalizadora Licda. Ugarte Barrantes, correspondiente a la liquidación del Primer desembolso del Proyecto 230-02-NR - “Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de

*Ciudad Cortes, Osa” cuyo ente ejecutor es Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433.* -----

*Seguidamente Aprobar el avance del Cronograma del Proyecto 230-02-NR - de acuerdo con informe Técnico INFORME ING DE FISCALIZACIÓN # 007-2025 - del 16 de octubre de 2025.* -----

*Por último, Autorizar se ejecute, el Segundo Desembolso por monto de ₡106,540,115.17, Que representa el 63.92% del Proyecto 230-02-NR - cuyo ente ejecutor es Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433.* -----

**ACUERDO 24.** Acoger la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) tal como se expone en el informe de resolución DPTDI-N°0026-2025- quien recomienda: aprobar el informe de liquidación N° DTPDI-FI-0039-2025, por un monto total de ₡20.917.982, lo cual representa un 100% de ejecución. dictaminada con el “Visto Bueno” por la fiscalizadora Licda. Ugarte Barrantes, correspondiente a la liquidación del primer desembolso del Proyecto 230-02-NR - “Construcción del Edificio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Cortes, Osa” cuyo ente ejecutor es Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433. Seguidamente aprobar el avance del Cronograma del Proyecto 230-02-NR - de acuerdo con informe Técnico INFORME ING DE FISCALIZACIÓN # 007-2025 - del 16 de octubre de 2025. Por último, Autorizar se ejecute, el Segundo Desembolso por monto de ₡106,540,115.17, Que representa el 63.92% del Proyecto 230-02-NR - cuyo ente ejecutor es Asociación Cruz Roja Costarricense - Cédula Jurídica # 3-002-045433. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Al ser las once horas con veinticinco minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso y se retoma al ser las once horas con cuarenta y siete minutos. -----

### **CAPITULO III. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES:** -----

**ARTÍCULO 25:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con el tema que se había mandado a consultar a la Presidencia de la República sobre la recusación a la junta directiva, ya nos contestaron, ya le pasé a Lolita los documentos para que se los pase a todos para que lo lean y que tomemos un acuerdo en relación con ese tema el próximo martes. Pero por favor, lean, básicamente lo que nos dice es que solo están recusados dos miembros. En realidad, ya uno de ellos no está y hay que buscarle solo una solución a ese tema, pero que la mayoría de la Junta puede tomar decisiones, más o menos eso es lo que dice, igual se les

Dirección: Depósito Libre Comercial de Golfito, local No.23,

Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@jedesur.go.cr](mailto:larauz@jedesur.go.cr)

Página web: [www.jedesur.go.cr](http://www.jedesur.go.cr)

pasó a los abogados porque ellos llevan ese caso. Entonces para que ellos también nos digan que es lo que debemos hacer. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 26:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que llegó la consulta al expediente 25168 dirigido a la dirección ejecutiva, pero nosotros debemos tomar un acuerdo el próximo martes también, lean el documento, pero es básicamente lo que indica es que hay alguien que está proponiendo cinco años más para las concesiones del depósito, y nosotros lo que tenemos que hacer es acatar la ley, no somos un ente político que tomemos ese tipo de decisiones, sino que tenemos que ser de cierta forma neutrales, hay que tomar la decisión, pero lénalo también para que estén sabidos de qué se trata y lo veríamos el martes porque la dirección ejecutiva tiene que contestar en relación con lo que la Junta decida. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las once con cuarenta y nueve minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza  
Presidenta

Rafael Ángel Ureña Solís  
secretario

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---